



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres",  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

**MEMORANDO N°** 976 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D.

**PARA :** CPC. Maribel Jania Gutiérrez Mestas  
Jefa de la Oficina de Administración  
Red de Salud Arequipa Caylloma

**ATENCION :** SRTA. Ligia Helena Díaz Paredes  
Responsable del Proceso de Logística

**ASUNTO :** Autorización para la adquisición de ESTABILIZADOR  
FTE FTO, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

**REFERENCIA :** Informe N° 314- 2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J.  
(Doc. 9443758) (Exp. 5105398).

**FECHA :** Arequipa, 2026 abril 13.

REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

15 ABR 2026

Folios: 10 Exp: 09.34 Firma: g

LOGISTICA

PASE A: Programacion

PARA: tramite

Fecha: 15.04.26

Por medio del presente, y en atención al documento de la referencia, emitido por la Jefatura de la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, donde solicita autorización para la adquisición de ESTABILIZADOR, fuente de financiamiento de, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS; esta Dirección Ejecutiva AUTORIZA lo solicitado en el documento de la referencia, tomando en cuenta además el Informe N°0144-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-PP, para las especificaciones técnicas, debiendo continuar con las acciones administrativas pertinentes e informar de todo a este despacho.

Sin otro en particular, cúmplase de manera estricta.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA  
SECRETARIA DE LOGISTICA

15 ABR 2026

Doc.: Exp.:  
Folios: 10 Hora: 13:25 Firma:



M.C. Evelyn Phola Ordoñez Chávez  
D.M.P. 63731  
DIRECTORA EJECUTIVA

Atentamente

PASE A: Solo Chuler

PARA: tramite

Fecha: 16.04.26 Firma:

EPChCh/kagp  
Con copia CC: Archivo Dirección Ejecutiva  
Se adjunta: Doc. Original 9443758 en (09) folios  
SGD Documento: 9462170 en folios (01)  
SGD Expediente: 5105398  
TOTAL, FOLIOS: DIEZ (10)

ADMINISTRACION

PASE A: Logistica

PARA: tramite

Correspondiente

Fecha: 15.04.26 Firma:

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 Interior N° 424  
Página web: [www.redperiferica.agp.gob.pe](http://www.redperiferica.agp.gob.pe)

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA  
PROGRAMACION

15 ABR. 2026

DOC: 10 EXP: 15.56  
Folios: 10 Hora: 15.56 Firma: g

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA  
LOGISTICA

16 ABR 2026

Doc.: Exp.:  
Folios: 10 Hora: 13:35 Firma:

PROGRAMACION

PASE A: Logistica

PARA: Se genero el CCMU

2222

Fecha: 16.04.26 Firma: g



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"



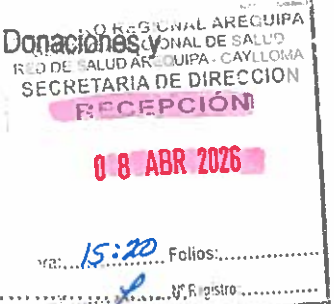
**INFORME N° 314 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J.**

**PARA :** Medico Evelyn Paola Choque Chávez  
Directora Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa Caylloma

**ASUNTO :** Autorización para la adquisición de ESTABILIZADOR Fte. Fto. Donaciones y transferencias

**REFERENCIA :** Informe N°144-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-PP.

**FECHA :** Arequipa, 08 de abril del 2026.

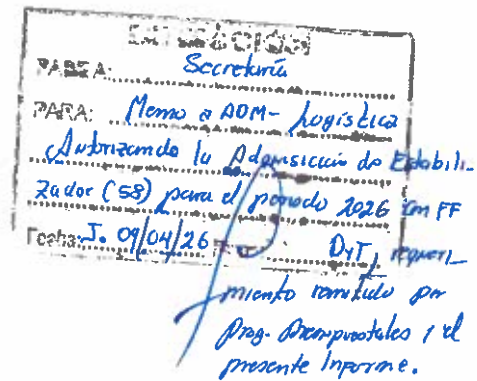


Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y hacer de su conocimiento que se ha recepcionado el documento de la referencia, que contiene el requerimiento de adquisición de ESTABILIZADOR, para el periodo 2026; con la finalidad de proteger el equipamiento de inmunizaciones de la Entidad contra fluctuaciones, picos de voltaje y ruidos eléctricos.

Motivo por lo cual, esta jefatura solicita su **autorización** respectiva para continuar con los trámites correspondientes para su ejecución.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,



RBDC/all  
C.c. Archivo.  
Se adjunta: Doc N° 9441251 original en (08) folios  
Nuevo Reg. Documento: 9443758 en (01) folio.  
Nuevo Reg. Expediente: 5105398  
Total folios: 09



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRÉS"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



08 ABR 2026

INFORME N° 144 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-PP.

**PARA** : Med. Ruperto Benjamín Dueñas Carpio  
Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional

Doc.: Exp.:  
Fl.: 08 Hora: 13:50 Firma: J

**ASUNTO** : Requerimiento de adquisición de ESTABILIZADOR Fte. Fto. Donaciones y transferencias

**ATENCION** : Dirección Ejecutiva – Autorización

OPPDI  
PASE A: Salcedo  
PARA: Pedro  
autorización  
08/04/26

**REFERENCIA** : Informe N° 032-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-ESNI

**FECHA** : Arequipa, 08 de abril del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez indicar que se ha recepcionado los informes de requerimiento de las áreas usuarias para la adquisición de ESTABILIZADOR, para el periodo 2026.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento, la entidad debe asegurar que toda contratación responda a una necesidad debidamente identificada y programada en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) y en la Programación Multianual de Bienes, servicios y obras (PMBSO).

Adquisición de materiales eléctricos (Cinta aislante y Luminarias LED) para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de iluminación y redes de baja tensión.

Contratar el suministro de Estabilizadores de Tensión con tecnología de regulación automática, con la finalidad de proteger el equipamiento de inmunizaciones de la Entidad contra fluctuaciones, picos de voltaje y ruidos eléctricos, garantizando la continuidad operativa de los servicios y la prolongación de la vida útil del patrimonio institucional.

F.F.	RJ	TR	PROG	META	E.G.	CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD 2026
4-13	015-2026	039-2026	1001	0101	2.6.3 2.9.4	462252150001	ESTABILIZADOR	UNIDAD	58

Por los fundamentos expuestos, se solicita se remita el presente informe a la Dirección Ejecutiva para su Autorización para procedes con la adquisición de ESTABILIZADOR en el marco de la Ley N° 32069 y su reglamento a fin de asegurar la continuidad y eficiencia de las actividades institucionales.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que le brinde al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA  
Lic. Erika Salcedo Gómez  
COORDINADORA PROGRAMAS PRESUPUESTALES

C. c. : Archivo  
Se adjunta :  
SISGEDO Registro Documento : 9441251  
SISGEDO Registro Expediente : 5105398  
Folios : Cinco (05)  
Folios Totales : Ocho (08)

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS	Av Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424 T 054-200823 - 206777 - 202779
----------------------	--



REQUERIMIENTO BIENES

1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION

Garantizar la continuidad operativa y la protección de los equipos de inmunizaciones ante fluctuaciones eléctricas o sobretensiones. Con ello, se asegura la integridad de las vacunas y la atención ininterrumpida de los usuarios, previniendo daños irreparables en el equipamiento estratégico que afecten la prestación de los servicios de salud a la población.

2. DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

Contratar el suministro de Estabilizadores de Tensión con tecnología de regulación automática, con la finalidad de proteger el equipamiento de inmunizaciones de la Entidad contra fluctuaciones, picos de voltaje y ruidos eléctricos, garantizando la continuidad operativa de los servicios y la prolongación de la vida útil del patrimonio institucional.

F.F.	RJ	TR	PROG	META	E.G.	CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD 2026
4-13	015-2026	039-2026	1001	0101	2.6.3 2.9 4	462252150001	ESTABILIZADOR	UNIDAD	58

3. CONDICIONES DE CONTRATACION

3.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 130 del reglamento.

3.2. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entran en un plazo de VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, EN UNICA ENTREGA

3.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará en el ALMACÉN CENTRAL sito en Psje. Martinetti 111 Cercado. El horario para la recepción de los bienes será en el Almacén de la GRA-SALUD RED PERIFERICA de 8:00 a 12:00 y 14:00 hasta 15:30 horas.

3.4. PENALIDADES

- PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

3.5. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, CUANDO SE HAYA PACTADO Y ARBITRAJE.

Para el arbitraje el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes instituciones arbitrales para administrarlo:

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqo.gob.pe>



N°	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA	20124994340
2	CAMARA DE COMERCIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL PERU	20602244009
3	CORTE INTERNACIONAL DE ARBITRAJE, RESOLUCION DE DISPUTAS Y CONCILIACION - CIADIC	20612788970

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DE LOS BIENES

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ESTABILIZADOR	UNIDAD	58

DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Equipo de protección eléctrica de última generación, diseñado para el soporte continuo de equipos de refrigeración médica y conservación de vacunas. Debe ser un estabilizador de tipo Sólido (Electrónico), sin partes móviles que generen desgaste o retraso en la regulación, garantizando un flujo eléctrico constante y libre de interferencias para preservar la integridad de los productos biológicos.</li></ul>
CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Potencia Nominal: no menor de 1500 watts</li><li>✓ Rango de Entrada: Amplio rango de operación 180v-230v.</li><li>✓ Voltaje de Salida: 220V AC estable.</li><li>✓ Precisión de Voltaje: <math>\pm 3.5\%</math></li><li>✓ Frecuencia de Operación: 60 Hz.</li><li>✓ Tomacorriente de salida tipo Shucko</li><li>✓ Con mínimo 1 salida de 220v</li><li>✓ Fusible de protección sobrecargas (reemplazable)</li></ul>
CARACTERISTICAS ESPECIFICAS	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Cable de alimentación Vulcanizado 1 a 1.5 metros aproximadamente, tipo Shucko clavija redonda y toma a tierra</li><li>✓ Monitoreo Inteligente: Pantalla LCD retroiluminada que muestre: Voltaje de salida.</li><li>✓ Retardo de Encendido (Delay Time): Sistema de protección que posterga el flujo eléctrico tras un corte de energía (ajustable de 3 a 5 minutos) para proteger el compresor de la refrigeradora de vacunas.</li><li>✓ Certificación: Cumplimiento con normas internacionales de seguridad eléctrica (IEC o equivalente).</li></ul>

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqg.gob.pe>

<p><b>ENVASE Y ROTULADO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Envase: Caja de cartón de doble corrugado con refuerzos de poliestireno expandido. Cada unidad debe incluir su cable de alimentación con toma a tierra de alta resistencia.</li> <li>✓ Rotulado del Equipo: Etiqueta metálica o grabado láser con: Marca, modelo y número de serie (vinculado a la trazabilidad del proveedor). Potencia y rangos de operación claramente visibles. Leyenda de Advertencia: "Uso exclusivo para Equipos de Cadena de Frío". Manuales: Manual de instalación y guía rápida de resolución de problemas en español.</li> </ul>
<p><b>VIDA UTIL Y GARANTIA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vida Útil: Diseñado para una operatividad mínima de 10 años en régimen de funcionamiento 24/7.</li> <li>✓ Garantía Comercial: Mínimo de 36 meses (3 años). La garantía debe ser integral, cubriendo recojo y entrega en el establecimiento de salud si fuera necesario.</li> <li>✓ Soporte Técnico: Garantía de disponibilidad de componentes y servicio técnico especializado en la región por el periodo de vida útil del equipo.</li> </ul>

**5. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 6. RESOLUCIÓN DE CONTRATO u ORDEN DE COMPRA POR INCUMPLIMIENTO

En el supuesto del literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley, la parte afectada por el incumplimiento requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato y se procederá según lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley 32069.

#### 7. GESTIÓN DE RIESGOS

Se identificará los riesgos que esta enfrenta en la contratación, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

#### 8. VICIOS OCULTOS


La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Uno (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

#### 9. CONFORMIDAD

Será otorgada por COORDINADOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, de la prestación total efectuada. En caso de observaciones se procederá de acuerdo con lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

  
Dra. C. Beatriz Díaz  
R.P. 63076  
COORDINADORA E.S.N.I.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>